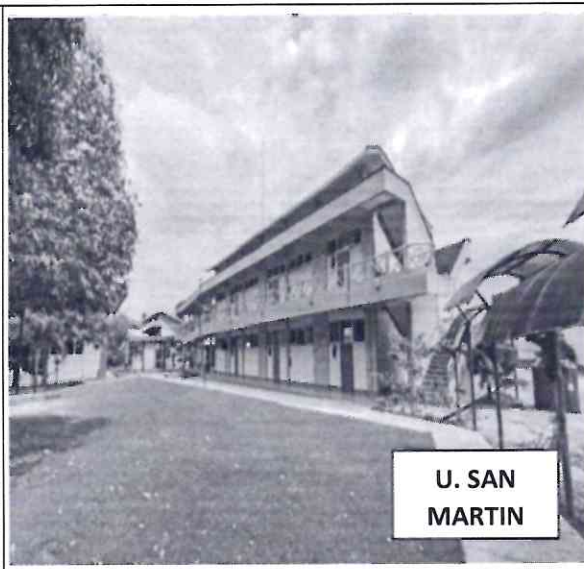




PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 - PMESUT: PE-L1227



I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES	4
2.1	Base Legal del Programa	4
2.2	Objetivos del PMESUT.....	8
2.3	Misión.....	9
2.4	Visión.....	9
2.5	Principios y Valores	9
2.6	Alineamiento a las Políticas Nacionales y Sectoriales e Institucionales	9
2.7	Organización de la Gestión	11
2.8	Estructura y detalle de desglose de trabajo (EDT) del PMESUT	11
2.9	Financiamiento del PMESUT	13
III.	PROGRAMACIÓN DEL POA 2026.....	14
3.1	Presupuesto 2026	14
3.2	Desembolsos BID Realizados.....	17
3.3	Actividades financiadas en el 2026	18
3.4	Programación Mensual para el 2026	23

I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la planificación operativa correspondiente al año 2026 del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” - PMESUT, la que constituye una herramienta de gestión, y documento, en el cual se establece las acciones a seguir para la consecución de las metas programadas en la matriz de productos en el corto plazo con relación a los recursos disponibles.

La planificación de las actividades para el periodo 2026 del PMESUT, se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030¹ del MINEDU y tiene como referencia el horizonte de tiempo de doce (12) meses para la ejecución de actividades con los recursos del contrato de préstamo del BID, por lo que, siguiendo la ruta que ha mantenido el PMESUT a partir del segundo trimestre del año 2019, se continua con el mismo compromiso y esfuerzo para culminar con éxito las metas establecidas en el Programa.

Es importante señalar que, las acciones y actividades programadas se enmarcan en: (i) las metas de los 11 proyectos² de inversión que conforman el PMESUT (Actividades 1 y 2, 11 PIP, Gestión del Programa), que se traducen en 03 Componentes y la Administración del Programa; (ii) el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo; (iii) el Manual de Operaciones del Programa; y, (iv) la asignación presupuestaria para el año 2026 (Proyecto de Ley de Presupuesto Público); y la solicitud del último desembolso al BID.

En este proceso, cada equipo técnico (Componente del Programa) encargado de la implementación de los 03 Componentes y la Administración del Programa, determinó el avance logrado hasta octubre del 2025 y su proyección a noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, a partir de los cuales se ha determinado las actividades a concluir en el 2026. De esta forma, el POA 2026 también constituye una herramienta de control que permitirá el seguimiento y evaluación de las actividades y tareas planificadas.

El financiamiento de todas las actividades programadas en el POA 2026 asciende a **S/ 173 210 011.00 (Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Once y 00/100 Soles)** equivalentes a **US\$ 46 437 000.27³ (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil y 27/100 Dólares Americanos)**, del cual a la contraparte nacional (Aporte Local) **S/ 149,205,199.00 (\$ 40,001,393.83)** y, a los recursos provenientes del endeudamiento – BID **S/ 24,004,812.00 (\$ 6,435,606.43)**.

¹ Con Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030.

² El Programa cuenta con 12 PI, sin embargo el PI de San Martín con CUI: 2326336 se ha concluido el 2024 y no tiene programación el 2026

³ T.C. 3.73 (Marco Macroeconómico Multianual - MMM 2026-2029).

En concordancia con dicho trabajo, el presente POA plantea:

- Las actividades en ejecución cuya culminación está prevista para el ejercicio 2026 en relación con las actividades de calidad, así como los fondos concursables ya iniciados, en función al horizonte de ejecución del proyecto.
- Establecer un cronograma con la programación de las actividades a realizar durante el ejercicio, priorizando su financiamiento con recursos de endeudamiento (ultimo desembolso a solicitar al BID), al horizonte de ejecución para el Componente 03 de Infraestructura.

II. ANTECEDENTES

2.1 Base Legal del Programa

A continuación, se presentan los distintos documentos oficiales que se constituyen en el marco normativo legal que se tuvo en cuenta para la formulación del POA 2026 del PMESUT:

- El PMESUT es financiado mediante una Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por el Decreto Supremo N° 201-2018-EF, publicado el 05 de setiembre del 2018 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con fecha 12 de setiembre de 2018, con una duración de 05 años – que concluye el 11 de setiembre del 2019, por la suma total de US\$ 200 000 000,00 (Doscientos Millones y 00/100 Dólares Americanos), de los cuales US\$ 75 000 000.00 provienen del BID y US\$ 125 000 000.00 del Tesoro Público, como Contraparte Nacional.
- El 30 de diciembre de 2018, mediante el Decreto Supremo N° 334-2018-EF, se aprueba la Operación de endeudamiento interno mediante Bonos soberanos hasta por un monto equivalente a S/ 247 500 000.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles), destinado a financiar parcialmente la Contraparte del Programa.
- Mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel

Nacional” (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N° 28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020 y Resolución Jefatural N° 11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023.

- El PMESUT, a través de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior; comenzó su inicio de operaciones en el mes de abril del año 2019; a través de la habilitación de recursos por la fuente de financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por el monto de S/. 4 694,942.00, para cumplir con el pari-passu en el Programa PMESUT. (Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE).
- Mediante Oficio 0397-2022-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior (UE N° 118) inicio el trámite de la primera ampliación de plazo y remitió a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto la solicitud de ampliación del plazo final de desembolso de las Operaciones de Endeudamiento para el Programa de Inversión “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”.
- Mediante Oficio 0777-2022-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 04 de octubre de 2022, la UE N° 118 remite a la UPI el Informe N° 055-2022-MINEDU/VMGPUE. 118-OPPME que considera la información complementaria solicitada, a fin de sustentar la solicitud de ampliación de plazo final de desembolso de las Operaciones de Endeudamiento para el Programa de Inversión “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”, en el marco de la normativa precitada.

La primera ampliación de plazo se tuvo que solicitar por el desfase del inicio de las operaciones (ejecución del programa) en el mes de abril del año 2019; contados a partir de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE (12 Setiembre 2018); sumado a la emergencia sanitaria – COVID 19 que conllevo a ampliaciones en los procesos de contratación de los procesos, así como el proceso de maduración de cada uno de los proyectos.

- Mediante Oficio N° 00568-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 13 de octubre de 2022, la UPI remite a la UE N° 118 el Informe N° 00575-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, con opinión favorable respecto a que el programa PMESUT se encuentra alineado con los objetivos priorizados, metas e indicadores de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo con los criterios de priorización aprobados por el Sector.
- La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Oficio N° 155-2023-EF/52.04 con fecha 16 de marzo del 2023, aprueba la Ampliación de plazo final de desembolso del Contrato de Préstamo BID N° 4555/OC-

PE que financia el Programa de Inversión: “Mejora de la Calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”.

- Mediante documento N° O-CAN/CPE-648/2023, con fecha 27 de marzo del 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga la No Objeción a la ampliación de plazo del último desembolso del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE: “Mejora de la Calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” hasta julio de 2025; para el Programa de Inversión “Mejora de la calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional”;
- Mediante Oficio N°01071-2025-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 20 de octubre de 2025, la UE N° 118 remite a la OPMI - MINEDU el Informe N° 065-2024-MINEDU/VMGP-UE.118-OPPMC; que sustenta la solicitud de la Segunda Ampliación del plazo final de desembolso de las Operaciones de Endeudamiento Interno y Externo; así como la Reasignación de los recursos asignados a las categorías de inversión establecido en el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para el Programa de Inversión: “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” a cargo de la U.E 118 Mejoramiento de la Educación de la Calidad Básica y Superior.
- Mediante Oficio N° 00833-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 06 de noviembre de 2024, la UPI remite a la UE N° 118 el Informe N° 00729-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, con opinión favorable respecto a que el programa PMESUT se encuentra alineado con los objetivos priorizados, metas e indicadores de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo con los criterios de priorización aprobados por el Sector.
- Mediante Oficio 1120-2024-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 08 de noviembre de 2024, la UE N° 118 remite a la Dirección General de Tesoro Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la opinión sobre propuesta de segunda ampliación del plazo final de desembolso de las Operaciones de Endeudamiento y la Reasignación de los recursos asignados a las categorías de inversión establecido en el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para el Programa de Inversión: “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” a cargo de la U.E 118 Mejoramiento de la Educación de la Calidad Básica y Superior.
- Mediante Oficio N° 990-2024-EF/52.04, del 18 de diciembre del 2024, la Dirección General de Tesoro Público -MEF, solicita al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se otorgue la No Objeción a la segunda ampliación del plazo final de desembolso hasta el 15 de abril del 2026, fecha que permitirá el proceso de cierre del programa, en vista que la fecha final de amortización del indicado contrato de préstamo es el 15 de octubre del 2026.
- Mediante Oficio N° 149-2025-EF/52.04, del 28 de febrero del 2025, la Dirección

General de Tesoro Público -MEF, solicita al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se otorgue la No Objeción a la reasignación de los recursos del préstamo entre las categorías de inversión del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.

- Mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-383/2025 del 11 de marzo del 2025; el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorga la No Objeción a la reasignación de recursos entre las categorías de inversión del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.
- Mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-567/2025 del 16 de abril del 2025; el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, ha prorrogado el plazo para el último desembolso (ROOC – BID) del Contrato de Préstamo No. 4555/OC-PE hasta el 15 de abril de 2026, a fin de llevar a cabo la ejecución del saldo no desembolsado del endeudamiento por USD 6,435,607.00 en el primer trimestre del 2026.
- Mediante Oficio 1074-2024-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 25 de octubre de 2022, la UE N° 118 remite a la OPMI del MINEDU el Informe N° 177-2025-MINEDU/VMGP/UE. 118-OPPMC; que sustenta la solicitud de Reasignación de los recursos asignados a las categorías de inversión establecido en el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para el Programa de Inversión: “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” a cargo de la U.E 118 Mejoramiento de la Educación de la Calidad Básica y Superior.
- Mediante Oficio N.º 02771-2025-MINEDU/SPE-OPEP, de fecha 05 de noviembre de 2025, la UPI, en su calidad de OPMI del Sector Educación, remite a la UE N° 118 el Informe N° 00729-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UI, con opinión favorable respecto a que el programa PMESUT se encuentra alineado con los objetivos priorizados, metas e indicadores que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados por el Sector.
- Mediante Oficio 1184-2025-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 14 de noviembre de 2025, la UE N° 118 remite al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General del Tesoro Público (DGTP), una nueva Reasignación de recursos de categorías de inversión, que considera pagar con recursos BID lo siguiente: variaciones por monetización del Componente 1; LPI2, LPI 3 y CP del Componente 2; LPI 10, LPI 11, LPI 12 y LPI 13 del Componente 3; Monitoreo y Evaluación y Auditoría del Componente 4; a fin de llevar a cabo la ejecución del saldo no desembolsado del endeudamiento por USD 6,435,607.00 en el primer trimestre del 2026.
- Con Resolución Ministerial N° 375-2025-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2025, se Formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- Con Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030.

- Se aprobaron las proyecciones macroeconómicas multianuales oficiales, en sesión de Consejo de ministros (PCM) el 27 de agosto de 2025, con opinión previa del Consejo Fiscal (MEF), más conocida como Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2026-2029, que presenta las proyecciones del tipo de cambio promedio (2026-2029) a utilizar por el PMESUT y el BID.
- El 29 de diciembre de 2025 a través de la Resolución Ministerial N° 582-2025-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026, del Pliego 010. Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, y entre ellos de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, por la suma de S/ 291 695 736.00 (Doscientos Noventa y Un Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles), en el marco de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Con documento N° O-CAN/CPE-1931/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorgo la No Objeción al Plan Operativo Anual (POA) 2026 del “Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (PE-L1227).

Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, precisa que el POA 2026, será revisado y ajustado en el taller de preparación para el cierre, propuesto para la última semana de enero de 2026.

2.2 Objetivos del PMESUT

El objetivo general y los objetivos específicos que orientan la acción del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” - PMESUT, se presenta a continuación, y junto con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del MINEDU, son el marco estratégico para la formulación del POA 2026.

2.2.1 Objetivo General

Lograr que los estudiantes de la educación superior universitaria y tecnológica del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos pertinentes y de calidad.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Mejorar el conocimiento y la información para orientar las decisiones de política

orientadas al aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior.

- Fortalecer la institucionalidad de la educación superior universitaria y educación superior tecnológica pública para brindar servicios educativos pertinentes y de calidad.
- Asegurar una adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación superior públicas.

2.3 Misión

“Contribuir a mejorar la productividad y la entrada en el mercado laboral formal de los estudiantes de los centros de educación superior del país mediante el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los servicios educativos”.

2.4 Visión

“Todos los estudiantes de los Centros de Educación Superior Pública alcanzan adecuada competencias y empleabilidad para el desarrollo del país”.

2.5 Principios y Valores

- ✓ **Compromiso:** El personal de la UE actúa identificado con la organización y su propósito de manera responsable, leal y proactiva.
- ✓ **Integridad:** El personal de la UE actúa con ética, profesionalismo y honestidad.
- ✓ **Excelencia:** El personal de la UE actúa con eficiencia y eficacia.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** El personal de la UE muestra apertura, armonía y estrecha colaboración con cada uno de los miembros que integran la organización, compartiendo conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas.

2.6 Alineamiento a las Políticas Nacionales y Sectoriales e Institucionales

2.3.1 Políticas Nacionales y Sectoriales

- Por mandato del segundo párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, se dispone que los sectores formulen y aprueben su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

En dicho marco, el PESEM del sector Educación establece su horizonte temporal hasta el año 2030, rumbo al bicentenario de la creación del Ministerio de

Educación, periodo necesario para materializar cierre de brechas y resultados en materia de educación, recreación y deporte

La Unidad Ejecutora 118. MCESB, gestiona el Programa PMESUT en el marco de las siguientes políticas nacionales y sectoriales:

- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030⁴:

El PESEM Educación al 2030 se enmarca en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, en particular en el *Objetivo Nacional 1 “Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás”; específicamente con el:*

Objetivo Específico 1.1 “Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales”.

- El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) - 2025⁵:
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP)⁶:

2.3.2 Política Institucional:

i) Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

La Unidad Ejecutora gestiona el Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel Nacional” en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030⁷ y aporta al Objetivo Estratégico Institucional (OEI):

“OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población”

ii) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

⁴ Mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual -PESEM al 2030 del Sector Educación.

⁵ Elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en conjunto con expertos, autoridades, dirigentes políticos y representantes de la sociedad civil.

⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU (30.08.2020).

⁷ Con Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030.

Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico señalado en el punto anterior, se realiza la Acción Estratégica Institucional (AEI):

- **AEI.01.13:** Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.

El cual aporta al indicador: **IAEI.01.13.13** - Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (U.E 118), de manera oportuna.

2.7 Organización de la Gestión

En el marco del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional”- PMESUT, la Unidad Ejecutora 118. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, es responsable de la conducción e implementación del Programa, para lo cual cuenta con autonomía técnica y financiera.

Es responsable también de la ejecución presupuestal de los recursos de conformidad con: (i) las políticas y normas establecidas por el BID, en el contrato de préstamo, y (ii) las políticas y normas legales vigentes.

Las principales funciones son:

- Conducir, coordinar, ejecutar, supervisar, controlar, monitorear y evaluar la implementación del Programa.
- Administrar y ejecutar los recursos del Programa, consolidar toda la información administrativa y técnica, coordinando con las unidades técnicas responsables de la ejecución de los componentes del Programa, para la correcta ejecución de los recursos y lograr los objetivos propuestos.
- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades del Programa de acuerdo con la Matriz de Resultados, el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Adquisiciones (PA), la Planificación financiera (PF) y las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes, proponiendo los ajustes y recomendaciones que resulten necesarios para su mejor implementación.

2.8 Estructura y detalle de desglose de trabajo (EDT) del PMESUT

La estructura del PMESUT corresponde a la definida en el Programa de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) y Manual de Operaciones del PMESUT. Asimismo, responde a la organización que ha

adoptado el PMESUT para su registro en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP. El esquema integra los siguientes Componentes:

- **Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia**, compuesta por el conjunto de estudios e instrumentos que generen información y conocimiento para mejora de la calidad y pertinencia de educación superior.
- **Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas**, con el cual se busca promover el fortalecimiento de la gestión institucional de la IESU e IEST públicas, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa, académica y de innovación pedagógica de la educación superior universitaria, y la gestión administrativa y académica de la educación superior tecnológica, a través de los fondos concursables. Los fondos operarán en las siguientes áreas:
 - ✓ **Subcomponente 2.1: Mejora de la gestión administrativa en IES públicas**
Busca mejorar las capacidades del personal encargado de la gestión administrativa (recursos humanos, abastecimiento, presupuesto, inversión y planeamiento estratégico) y los instrumentos para el desarrollo de esta.
 - ✓ **Subcomponente 2.2: Mejora de la gestión académica en IES públicas**
Busca mejorar el diseño e implementación de programas y mallas curriculares con pertinencia al mercado laboral, así como financiar el equipamiento para las gestiones académicas.
 - ✓ **Subcomponente 2.3. Mejora de la gestión de la investigación e innovación en las IESU públicas**
Busca atraer gestores de la investigación e innovación y mejorar las capacidades de gestión en estas áreas.
- **Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas**, el cual busca mejorar las instalaciones y el equipamiento de siete (07) universidades y dos (02) IEST públicas priorizadas. Para ello se financiarán: (i) la elaboración del expediente técnico de infraestructura que incluye el desarrollo de los diseños acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas del Ministerio de Educación; (ii) los trabajos de remodelación y/o construcción para estas instalaciones en base al expediente técnico aprobado; y (iii) la supervisión de los trabajos de construcción y/o remodelación, adquisición del equipamiento detallado en las especificaciones técnicas y capacitación respectiva.
- **Administración del Programa:** Se financiarán: (i) la conformación de la “Unidad Ejecutora 118”; (ii) las auditorías financieras y concurrentes; y (iii) el monitoreo y evaluación del Programa.

2.9 Financiamiento del PMESUT

El costo total del Programa actualizado al 27 de noviembre del 2025, en el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) asciende a la suma de **S/ 1,203,692,727.36** (Mil Doscientos Tres Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veintisiete y 36/100 Soles).

Tabla 1: Estructura de Costos del Programa de Inversión Actualizado

Componentes	Subcomponentes	Inicial	Modificación	Actualizado al 27.11.25	%
I. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL	Proyecto de Inversión con CUI N° 2382580	239,211,268.00	10,269,654.22	249,480,922.22	20.7%
II. ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA	Proyectos de Inversión con CUIs Nos.: 2252835, 2301079, 2326336, 2314501, 2314836, 2411120, 2353850, 2251110, 2411125, 2234830.	341,866,500.00	481,795,862.47	823,662,362.47	68.4%
III. GESTIÓN DEL PROGRAMA	A1: Generación de Instrumento para el fomento de la Calidad de la Educación Superior	30,124,042.00	- 7,691,951.07	22,432,090.93	1.9%
	A2: Generación de instrumentos para la adecuada pertinencia de la educación superior con las necesidades del mercado laboral	21,085,824.00	- 12,205,823.78	8,880,000.22	0.7%
	Gestión de la Unidad Ejecutora	51,249,546.00	47,987,805.52	99,237,351.52	8.2%
	- Unidad Ejecutora	41,811,845.00	52,220,019.02	94,031,864.02	7.8%
	- Monitoreo y Evaluación (Incluye el Estudio de Base)	7,827,701.00	- 4,232,213.50	3,595,487.50	0.3%
	- Auditoría	1,610,000.00	-	1,610,000.00	0.1%
TOTAL GENERAL		683,537,180.00	520,155,547.36	1,203,692,727.36	100.0%

Elaboración: OPPMC - PMESUT

El programa de inversión actualmente en ejecución, ha sufrido varias modificaciones en la fase de ejecución (los cuales son asumidos con recursos de la Contraparte Nacional⁸), lo que implica que se vaya modificando su costo inicial de **S/ 683 537 179.00** a **S/ 1,203,692,727.36⁹** (+76.10%), producto de los diversos registros en el Invierte.pe realizados por la Unidad Ejecutora de Inversiones, principalmente por motivos de: (i) las aprobaciones de los estudios definitivos de los 10 proyectos de inversión de

⁸ De acuerdo con el artículo 6.02 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE.

⁹ Monto registrado al 27 de noviembre del 2025 - según reporte del Banco de Inversiones (Sección C del Formato 08A).

infraestructura: 2251110¹⁰, 2411120¹¹, 2353850¹², 2411125¹³, 2234830¹⁴; 2314836¹⁵; 2326336¹⁶, 2301079¹⁷, 2252835¹⁸ y 2314501¹⁹ (iv) las modificaciones del Proyecto de Inversión 2382580²⁰, tanto por registro de las Bases de los diversos Fondos Concursables (Sección A del Formato 8), como de los resultados de los procesos de selección derivados de la ejecución de estos (Sección C del Formato 8):

Cabe indicar que, el BID financiará parcialmente sólo los US\$ 75 millones (de acuerdo con el Decreto Supremo N° 201-2018), mientras que el saldo restante es aportado por el Estado Peruano a través de Contrapartida Nacional (Recursos Ordinarios y Bonos Soberanos).

III. PROGRAMACIÓN DEL POA 2026

3.1 Presupuesto 2026

El Poder Ejecutivo ha elaborado y presentado al Congreso de la República en el mes de agosto el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026²¹, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Perú, el cual asciende a **S/ 258 mil millones**; en línea con la consolidación fiscal y respetando el límite de déficit de 1.8% del PBI, así como el tope de endeudamiento autorizado.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 prioriza intervenciones orientadas a cubrir temáticas sobre: **(i) políticas educativas**, (ii) salud pública, (iii) alivio a la pobreza, (iv) acceso a agua potable, vivienda y saneamiento, (v)

¹⁰ Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Ingeniería, distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima”.

¹¹ Proyecto “Creación del Parque de Tecnología e Innovación para el agro de la Universidad Nacional Agraria La Molina, distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”.

¹² Proyecto “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar - departamento de Puno”.

¹³ Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del IESTP 4 de junio de 1821, del distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca”.

¹⁴ Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IESTP Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín”.

¹⁵ Proyecto “Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas”.

¹⁶ Proyecto “Mejoramiento de Ocho Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales Provincia de San Martín - San Martín”.

¹⁷ Proyecto “Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura”.

¹⁸ Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las E.P de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria de la UNMSM, Distrito, Provincia y Departamento de Lima”.

¹⁹ Proyecto “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”.

²⁰ Proyecto “Mejoramiento de la gestión de los servicios de Educación Superior Universitaria a nivel nacional”.

²¹ Se encuentra pendiente de aprobación por parte del Congreso de la República.

transporte y otras vinculadas con desarrollo infantil temprano, violencia contra la mujer, seguridad ciudadana, entre otras.

En la **Función Educación**, el monto asignado asciende a **S/ 48 745 millones**, lo que representa el 18,9% del presupuesto total para el año 2026. Este monto implica un incremento de S/ 6 681 millones frente al año 2023, en el que la asignación a dicha función fue de S/ 42 064 millones.

A nivel de categorías presupuestarias, del monto total asignado en 2026, S/ 35 554 millones (72,9%) se han programado en programas presupuestales, S/ 6 568 millones (13,5%) corresponden a Acciones Centrales, mientras que en APNOP se tiene una asignación de S/ 6 623 millones (13,6%)

Para el año 2026, el PP “Formación universitaria de pregrado” cuenta con un monto programado de S/ 3 957 millones que representa el 11,1% del total de presupuesto en PP. Su objetivo es lograr que los egresados de 54 universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional. Este propósito se encuentra en el marco de la implementación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, liderada por el Ministerio de Educación.

Para tal efecto, con los recursos asignados para el 2026 se ha priorizado que los docentes cuenten con adecuadas competencias para garantizar la calidad de la formación de pregrado. Es necesario que los docentes presenten un perfil adecuado para la enseñanza superior universitaria, que tengan las competencias requeridas y estén permanentemente actualizados, de modo que estén preparados no solo para transmitir conocimientos, sino también para formar profesionales íntegros y capacitados.

Asimismo, se ha dado prioridad a brindar servicios de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades para el adecuado desempeño académico, así como a complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educativos complementarios.

A nivel de resultado, para el año 2026 se observa un aumento de 6,7 puntos porcentuales en la tasa de transición de la secundaria a la educación superior, comparando 2020 (26,5%) vs. 2024 (33,2%); y se proyecta que este porcentaje alcance 32,8% en 2026.

De otro lado, con el fin de mitigar los efectos negativos en los aprendizajes de los estudiantes, se han destinado S/ 568 millones para la implementación de diversas intervenciones pedagógicas en el año 2026. Estas corresponden a los Programas Presupuestales 0090, 0106, 0107, 0147, 0150, así como a las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP).

En ese sentido, el presupuesto asignado para la Unidad Ejecutora 118. Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, asciende a la suma de **S/ 173 210 011.00 (Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Once y 00/100 Soles) equivalente a US\$ 46 437 000.27 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil y 27/100 Dólares Americanos)**²².

Por lo expuesto, el **Plan Operativo Anual - POA 2026** propuesto para el inicio del año fiscal siguiente asciende a la mencionada suma, correspondiendo a la contraparte nacional **S/ 149,205,199.00** (\$ 40,001,393.83) y, a los recursos provenientes del endeudamiento – **BID S/ 24,004,812.00** (\$ 6,435,606.43), tal como se muestra en resumen a continuación a nivel de Componentes que Componen el Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” – PMESUT y cuyo desagregado a nivel de tareas se adjuntan al presente documento:

En ese sentido, teniendo en cuenta que nos encontramos con una solicitud de Reasignación de recursos de categorías de inversión en MEF - DGTP, que considera pagar con recursos BID por el saldo no desembolsado del endeudamiento por **USD 6,435,607.00** en el primer trimestre del 2026; se cuenta con una distribución a nivel de componentes y fuente de financiamiento, la cual se resume en los cuadros mostrados a continuación:

Tabla 2: Presupuesto establecido para el 2026 por Componente
(En Soles)

COMPONENTES	POA 2026 Recategoría (En Soles)			
	TOTAL (\$/.)	ROOC		RO
		BID	BONOS	
COMPONENTE 1 GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA UN MEJOR DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA	861,034.00	-	-	861,034.00
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LAS IES PÚBLICAS	23,466,077.00	12,637,789.00	-	10,828,288.00
COMPONENTE 3 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS	147,788,972.00	10,596,608.00	3,909,653.00	133,282,711.00
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	1,093,928.00	770,415.00	-	323,513.00
4.1 GESTIÓN DEL PROGRAMA	323,513.00	-	-	323,513.00
4.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN	638,550.00	638,550.00	-	-
4.3 AUDITORIA	131,865.00	131,865.00	-	-
TOTAL	173,210,011.00	24,004,812.00	3,909,653.00	145,295,546.00

Elaboración: OPPMC - PMESUT

²² T.C. S/ 3.73 (Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029).

La propuesta de modificación, que implica la reasignación entre Categorías de Inversión de los recursos de Préstamo (BID), se plantea lo siguiente:

- a) Reasignación entre Categorías de Inversión como resultado de la reasignación de recursos BID del Componente 1 por concepto de la monetización.
- b) Reasignación entre Categorías de Inversión como resultado de la reasignación de recursos BID del Componente 2 para la ejecución de la LPI2, LPI 3 y CP.
- c) Reasignación entre Categorías de Inversión como resultado de la reasignación de recursos BID del Componente 3 para la ejecución de la LPI 10, LPI 11, LPI 12 y LPI 13.
- d) Reasignación entre Categorías de Inversión como resultado de la reasignación de recursos BID de los Saldos del Componente 4 (Evaluación y Auditoria), que se utilizarán en el Componente 1, 2 y 3.

Tabla 3: Presupuesto establecido para el 2026 por Componente
(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	POA 2026 Recategoría (En Dólares)			
	TOTAL (S/.)	ROOC		RO
		BID	BONOS	
COMPONENTE 1 GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA UN MEJOR DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA	230,840.21	0.00	0.00	230,840.214
COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LAS IES PÚBLICAS	6,291,173.46	3,388,147.18	0.00	2,903,026.27
COMPONENTE 3 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS	39,621,708.31	2,840,913.67	1,048,164.34	35,732,630.29
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	293,278.28	206,545.58	-	86,732.71
4.1 GESTIÓN DEL PROGRAMA	86,732.71			86,732.71
4.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN	171,193.03	171,193.03		
4.3 AUDITORIA	35,352.55	35,352.55		
TOTAL	46,437,000.27	6,435,606.43	1,048,164.34	38,953,229.49

Elaboración: OPPMC - PMESUT

Nota: Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2026-2029, para el año 2026 el tipo de cambio a utilizar es S/. 3.73.

3.2 Desembolsos BID Realizados

Cabe señalar, que a la fecha ya se ha desembolsado el monto de **US\$ 68 564 393.00**; y de acuerdo con la información remitida con fecha 25.11.25 por la Unidad de Contabilidad, el saldo financiero en las cuentas bancarias es de **S/. 2,303,179.64** equivalente a **US\$**

617,956.76 como parte del proceso de monetización²³; por lo que no se solicitaran desembolsos en el **presente ejercicio fiscal 2025**, ya que estarían siendo cubiertos por el saldo financiero, lo que hace en estricto que el PMESUT, sólo pueda solicitar **para el año 2026 el monto de US\$ 6 435 607.00; que es lo que se encuentra pendiente por desembolsar** (el subrayado es nuestro).

3.3 Actividades financiadas en el 2026

La programación de actividades en el POA responde a lo establecido por las tres (03) Componentes del PMESUT, responsables de cada uno de los componentes técnicos del Programa y de la Administración a través de la Oficina de Gestión Administrativa. En este sentido, la programación es vinculante con los documentos de gestión que se muestran en el Banco de Inversiones (Invierte.pe), en función al horizonte de ejecución del proyecto, estrategias y compromisos para alcanzar a diciembre 2026.

A continuación, procederemos a numerar las principales actividades / tareas programadas con cargo al presupuesto 2026, a nivel de Componente del Programa:

- **Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia** (S/ 861,034.00 – US\$ 230,840.21)

La programación del POA, para el periodo 2026:

- (i) Actividad 1: Generación de instrumentos para el fomento de la calidad en la educación superior; se tiene previsto ejecutar 01 estudio para el 2026, que aporta a la actividad Censo de infraestructura y equipamiento de IES públicas, el estudio es:

“Recojo de Información sobre la Infraestructura y Equipamiento de Universidades Públicas en Relación con el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria y Recojo de Información General del Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria”²⁴.

- **Componente 2. Fortalecimiento de la Gestión institucional de las IES públicas** (S/ 23,466,077.00 – US\$ 6,291,173.46)

La programación del POA, para el periodo 2026 queda organizada de la siguiente manera:

²³ En resumen, la monetización para la DGTP es un procedimiento para transformar recursos en distintas monedas a la moneda nacional (soles peruanos) o viceversa, mediante la determinación de un tipo de cambio por parte de la DGTP, facilitando así la gestión financiera del Sector Público.

²⁴ El 14 de octubre de 2025 se concretó la suscripción del contrato con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) para la ejecución del presente servicio

- **Unidad de Atención a Institutos**

Para el caso de Fondos Concursables vigentes, como es el FC 05 y FC 14, estos se encuentran asociados a los procesos de selección que actualmente se vienen llevando a cabo, así como los que derivan de procesos ya adjudicados y de contratos que a la fecha se encuentran en ejecución, según el siguiente detalle:

- a) LPI N° 02 y LPI N° 03: En ejecución, los cuales tienen plazos de entrega que van desde noviembre del presente año hasta marzo del 2026 (plazos de 50, 90, 100, 110 y 120 días); así como la LPI N° 9, que se tiene previsto pagar el 2026.
- b) CP 04, 05, 06, 07, 08, 09, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 82, 83, 247, 248, 249, 250, 251, 271, 272, 273, 274: sobre las Comparaciones de Precio (CP) están por culminar las firmas de las últimas (247 al 273), los cuales tienen plazos de entrega de 50 a 100 días (hasta febrero del 2026), el resto, culminan en diciembre del presente año.
- c) Cabe señalar que el C2, tiene programado ***S/. 12,637,789.00 (US\$ 3,388,147.18), para su ejecución en la fuente de financiamiento ROOC – BID***, asociado a las LPI N° 02 y 03, así como ha 07 Comparaciones de Precios (CP).

- **Gestión del Proyecto**

Las actividades de gestión del proyecto se concentran en Cierre Fondos concursables; así como la supervisión y seguimiento a las actividades implementadas en IEST (habilitaciones y equipamiento). Lo que demandará 7 profesionales para el cierre de fondos concursables, 8 profesionales para el equipo de seguimiento a la ejecución y 1 profesional para actividades relacionadas a la implementación de espacios de aprendizaje. De tal manera para gestión de proyecto se requiere un total de 16 consultores, asimismo para la asistencia técnica y acompañamiento, que incluye pasajes y viáticos se ha considerado los montos necesarios para cumplir con dicha actividad. Dichos consultores realizarán, entre otras actividades, el seguimiento de la ejecución de contratos de los fondos concursables relacionados a equipamiento, gestión técnica, administrativa y financiera del proceso de cierre, elaboración de productos para la gestión del conocimiento, gestión de la información del Componente 2 y acompañamiento del proceso de evaluación final del Componente.

- **Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES**
(S/ 147,788,972.00 – US\$ 39,621,708.31)

Para las actividades ligadas a la infraestructura y equipamiento en el año 2026 se tiene programado:

- ✓ Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las E.P de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria de la UNMSM, Distrito, Provincia y Departamento de Lima” (CUI No 2252835); La liquidación de obra está pendiente, toda vez que, con Carta N°0098-2024-MINEDU/VMGP /UE.118 se comunicó al Contratista la imposibilidad de efectuar la liquidación de obra, debido a que se encuentra en curso el proceso arbitral ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, signado con expediente N° 5223-153-24, promovido por el contratista. Siendo que, a la fecha, aún no se ha emitido el laudo arbitral; el cual se estima se concluirá el 2026.

- ✓ Proyecto de Inversión “Creación del Pabellón de Laboratorios para el Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura” (CUI N° 2301079); la ejecución de la obra finalizó el 30 de julio de 2025; la obra se encuentra recepcionada desde el 19 de setiembre de 2025 por la UE118 y el 16 de octubre se ha transferido a la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, es importante resaltar el avance físico acumulado fue de 75.75%, frente al 100% programado. Asimismo, se registró un 24.17% correspondiente a deductivos vinculantes, y un 0.08% de partidas no ejecutadas, debido a incompatibilidades o modificaciones en el desarrollo de la obra, el cual se reflejará en la liquidación de obra, el mismo que se encuentra en elaboración por el Contratista.

- ✓ Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Ingeniería Distrito de Rímac - Provincia de Lima - Departamento de Lima” (CUI N° 2251110); a la fecha se tiene un avance físico de obra del 71.03%²⁵; se tiene previsto culminar su ejecución el año 2026; la obra se encuentra atrasada en 9.86%; asimismo el Gerente de Obra indica que el leve retraso generado por falta de programación y logística adecuada por parte del contratista. Es importante señalar que al encontrarse en proceso de arbitraje por 48 d.c. (05 d.c. del E.C 02 y 18 d.c. del E.C 05). El contratista alega no estar en retraso por lo que no se realizará cambios en la fecha de prórroga hasta no tener respuesta final del arbitraje. Se tiene previsto culminar su ejecución el año 2026; se encuentra pendiente por ejecutar principalmente el equipamiento por lo que se espera que la entrega se complete en el 2026.

²⁵ Avance real de obra al mes de octubre 2025

- ✓ Proyecto de Inversión “Creación de los Servicios de investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas” (CUI N° 2314501): En elaboración la actualización del Expediente Técnico, se firmó el contrato de la Obra el 17 de noviembre del 2025; este proyecto tiene previsto su ejecución en los años 2026 y 2027.
- ✓ Proyecto de Inversión “Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas” (CUI N° 2314836): En proceso de selección para la ejecución del saldo de obra, el cual se encuentra en la etapa de presentación de oferta; este proyecto tiene previsto su ejecución en los años 2026 y 2027.
- ✓ Proyecto de Inversión “Creación del Parque de Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional Agraria la Molina, Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” (CUI N° 2411120): a la fecha se tiene un avance físico de obra del 88.84%²⁶; se tiene previsto culminar su ejecución el año 2026; se encuentra pendiente por ejecutar principalmente el equipamiento por lo que se espera que la entrega se complete en el 2026.
- ✓ Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno Distrito de Santa Rosa - Provincia de Melgar - Departamento de Puno” (CUI N° 2353850): El proceso de selección del Saldo de Obra - Licitación Pública Internacional N° 004-2025-PMESUT, se declaró desierto el 20 de junio; para la continuidad de la contratación se ha vuelto a convocar el 29 de junio del 2025 (se notificó la intención de adjudicación, se tiene previsto firmar contrato en el mes de diciembre 2025; este proyecto tiene previsto su ejecución en los años 2026 y 2027.
- ✓ Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del IESTP 4 de Junio de 1821 del Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca” (CUI N° 2411125): la obra culminó el 29 de noviembre de 2024, alcanzando un avance físico del 98.70%, el 1.30% restante corresponde a deductivos vinculantes; asimismo el proceso de recepción de obra se llevó a cabo del 13 al 15 de mayo de 2025. Al 31 de octubre de 2025, la obra se encuentra en la etapa de actividades previas para la liquidación de obra, esto debido que se cuenta en proceso arbitral en curso. Se tiene previsto culminar su ejecución el año 2026; se encuentra pendiente por ejecutar principalmente el equipamiento por lo que se espera que la entrega se complete en el 2026.

²⁶ Avance real de obra al mes de octubre 2025

Aquí explicamos la ejecución del PI del IESTP 4 de Junio de 1821, asociado a la LPI 10, LPI 11, LPI 12 y LPI 13 para la adquisición de equipamiento especializado, principalmente por los plazos de entrega de los equipos; debido a que los equipos con plazo de entrega estimada entre 90 y 120 días serán pagados en su totalidad el año 2026; por el monto de S/ 10,596,608.00 T/C 3.73 (US\$ 2,840,913.67) en la Fuente de Financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Número del Proceso	Descripción	2026	Detalle
LPI N° 010-2025-PMESUT	Adquisición de equipos de Computo	6,421,506.90	Se estima pagar equipos con plazo de entrega de 90 días, se programará la totalidad para el 2026.
LPI N° 011-2025-PMESUT	Adquisición electrónica	1,618,932.09	Se estima pagar equipos con plazo de entrega de 120 días, se programará la totalidad para el 2026.
LPI N° 012-2025-PMESUT	Adquisición de equipos de Laboratorio	1,229,909.90	Se estima pagar equipos con plazo de entrega de 120 días, se programará la totalidad para el 2026.
LPI N° 013-2025-PMESUT	Adquisición de equipos de Medición	1,326,259.11	Se estima pagar equipos con plazo de entrega de 120 días, se programará la totalidad para el 2026.
Total		10,596,608.00	

Fuente: OGI – Componente 3 – PMESUT

- ✓ Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IESTP Santiago Antúñez de Mayolo, del Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín” (CUI N° 2234830): a la fecha se tiene un avance físico de obra del 62.19%²⁷; la obra se encuentra atrasada en 37.81% se tiene previsto culminar su ejecución el año 2026; se encuentra pendiente por ejecutar principalmente el equipamiento.

- **Componente 4. Gestión del Programa (S/ 1,093,928.00 – US\$ 293,278.28)**

Para las actividades ligadas a los gastos de administración del Programa en el año 2026 se tiene programado:

- ✓ La gestión administrativa y operativa de toda la Unidad Ejecutora. Para ello en el año 2026 se financiará: i) el pago de los profesionales y técnicos de la Unidad Ejecutora; ii) la operatividad de la Unidad Ejecutora, tales como: Alquileres, servicios básicos, adquisición de bienes, pasajes y viáticos, entre otros.

²⁷ Avance real de obra al mes de octubre 2025

- ✓ Se tiene previsto la ejecución de la Evaluación Final del Programa, la cual se abordará a través de Evaluación de Efectividad, Eficiencia y Sostenibilidad respectivamente.
- ✓ Culminar con las visitas de la Sociedad de Auditoría, en el marco del Servicio de Auditoría a los Estados Financieros correspondientes al periodo 2025 - 2026.

3.4 Programación Mensual para el 2026

A continuación, se presenta la programación de las actividades, tareas y metas físicas previstas para el 2026. La información que se incluye se muestra a nivel de actividades, tareas y fuente de financiamiento.

COMPONENTE 01:

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA UN MEJOR DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Y-

Código		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad		Por Tipo de Actividad	
--------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--

COMPONENTE 02:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PÚBLICAS



COMPONENTE 03:

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS



PLAN OPERATIVO ANUAL - AÑO FISCAL 2018

COMPONENTE 04:

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA



PLAN OPERATIVO ANUAL - AÑO FISCAL 2026
COMPONENTE 4. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
(En Soles)

[illegible]

